

JUEVES, 31 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 105

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2012-7145 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Intentada la notificación de la resolución de esta Alcaldía con número 67/2012 y fecha cuatro de mayo, a las personas que seguidamente se indican, en los términos del artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta administración, se procede, de conformidad con el artículo 59.5. de la misma Ley, a la publicación del presente anuncio en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento:

“Vistas las comunicaciones del Instituto Nacional de Estadística con la incidencia 111 en la cola de errores de los ficheros de intercambio mensual relativos a los Extranjeros no Comunitarios sin Autorización de Residencia Permanente para los que en tres meses se ha cumplido la fecha de caducidad de la inscripción.

Considerando que mediante documentos de fecha veintisiete de febrero de 2.012 se intentó comunicar a los interesados la caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, quedando acreditado en el expediente la imposibilidad de notificar dichas comunicaciones en los términos previstos en el artículo 59.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por lo que se procedió, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5. de la misma Ley, a la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria número 65 de fecha lunes, dos de abril de 2.012, sin que los interesados hayan procedido a la renovación de su inscripción.

Visto el Informe emitido por la Secretaria del Ayuntamiento en fecha de cuatro de mayo de 2.012, según lo establecido en los artículos 16 y 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y, Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de la Cooperación Local,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio por falta de renovación de la inscripción de las personas que se indican seguidamente, como Extranjeros no Comunitarios sin Autorización de Residencia Permanente que no sean renovados cada dos años, procediendo a darlos de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Bárcena de Cicero:

1. Jaime Alberto Aristizabal Zapata (CC16794075)
2. Nass Eddine Bessadok (96966T9)
3. Emma Cuevas Botero (X08417465V)
4. Luis Gabriel Díaz Vera (X08863533T)
5. Abdelkhaleq El Abboubi (X00977120B)
6. Abdelkarim El Mahboubi (X03084792D)
7. Abderrahim El Mahboubi (X02634374T)
8. Olga Leonor González (X05614569Q)
9. Hdhili Hadhria (X09635815B)
10. Tatiana Macari (X09753543W)
11. María Fernanda Madrid Roca (5863544)
12. Helios Edgar Madrid Daza (X05241343B)
13. Rachid Mahboubi (X07243005Y)
14. Imran Mohammad (K415978)

CVE-2012-7145

JUEVES, 31 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 105

15. Giuliana Rocío Palacios Pacheco (X07453549P)
16. Jacinto Martín Pincay Soledispa (X08405978F)
17. Carina Pinedo Maldonado (X09197340P)
18. Erika María Roca de Madrid (X06691290S)
19. Sonia Librada Rodas Duarte (004475485)
20. Brisa María Rubiano de Vilañez (X04828329P)
21. Mónica Sánchez Barona (CC31473260)
22. Carmen Dominga Salazar Cumbicos (X07325470Q)
23. Maffio Salvador Sánchez Vega (Y00454862M)
24. Juan Orlando Silva Prado (X05726689B)
25. Darsuyeva Svitlana (AK772672)

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes, dando cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión que celebre dicho órgano.

TERCERO. Comunicar al Instituto Nacional de Estadística las correspondientes bajas, para que éste realice las alteraciones oportunas."

La citada resolución pone fin a la vía administrativa. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También podrá, potestativamente, de conformidad con el artículo 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999 de 13 de enero, interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo que se le notifica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso si lo estima procedente.

RELACIÓN DE PERSONAS A NOTIFICAR

Jaime Alberto Aristazabal Zapata	Giuliana Rocío Palacios Pacheco
Nass Eddine Bessadok	Jacinto Martín Pincay Soldespisa
Enma Cuevas Botero	Carina Pinedo Maldonado
Luis Gabriel Díaz Vera	Erika María Roca de Madrid
Abdelkhaleq El Abboubi	Sonia Librada Rodas Duarte
Abdelkarim El Mahboubi	Brisa María Rubiano de Vilañez
Abderrahim El Mahboubi	Mónica Sánchez Barona
Hdili Hadrha	Carmen Dominga Salazar Cumbicos
Tatiana Macari	Maffio Salvador Sánchez Vega
María Fernanda Madrid Roca	Juan Orlando Silva Prado

CVE-2012-7145

JUEVES, 31 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 105

Helios Edgar Madrid Daza	Darsuyeva Svitlana
Rachid Mahboubi	Giuliana Rocío Palacios Pacheco
Imran Mohammad	

Bárcena de Cicero, 16 de mayo de 2012.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

[2012/7145](#)

CVE-2012-7145